

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Una protesta y una aclaración.—Nuestros buenos compañeros D. Mariano Blanco, D. Fructuoso Villalba y D. Raimundo Fernández nos escriben desde Horna, y nos envían un artículo de protesta contra la Asociación Nacional, porque, según las referencias de algunos diarios, es la que se ha opuesto a que, desde este curso, la gratificación mínima por adultos sea de 350 pesetas en lugar de 250.

Nosotros, siempre imparciales, consignamos esa protesta y añadimos que hemos recibido otras en el mismo sentido; pero nos parecen todas ellas fundadas en informes inexactos.

La Asociación Nacional ha explicado ya su intervención en este asunto, y ha declarado que, en la propuesta de referencia, no había tal elevación a 350 pesetas por ahora, y nuestros informes coinciden con esa declaración.

Basta, además, ver la cantidad consignada en el actual presupuesto para convencerse de que esa elevación es imposible, salvo que el Gobierno hiciese lo que nosotros hemos dicho y hemos pedido, a saber: obtener del Consejo de Estado, si eso es posible, un aumento de crédito para ese servicio.

Pero ni el Gobierno ni el Ministro quieren eso, y apenas si habrá cantidad suficiente para pagar las gratificaciones según la pauta del año pasado y sin aumento alguno.

Se ha querido hacer creer que para ese aumento bastaba rebajar a los que cobran ahora 750 pesetas, sin tener en cuenta que éste es otro error, pues los que cobran esa suma son muy pocos, y, en cambio, los que tienen la asignación de 250 pesetas son muchos millares.

Con la reforma que se pretende, los únicos que podrían ganar algo serían unos

pocos que sirven en poblaciones grandes donde la gratificación por censo sería algo mayor de la que ahora perciben; pero los rurales, los de pueblos pequeños quedarían como están.

Ha nacido todo esto del afán explicable de algunos compañeros que escriben en diarios y que desean informar a sus lectores de novedades interesantes. Han recogido rumores sin la debida comprobación, y esos rumores no reflejan debidamente la verdad.

Escrito lo anterior, nos facilitan los siguientes datos que corroboran lo que antes decimos:

Se habla de que en la consignación actual habrá un sobrante de unas 200.000 pesetas, y, según cálculos, no habrá tal sobrante, y quizá no alcance siquiera para las gratificaciones reconocidas, según los sueldos de 1918.

En efecto: se consignan en presupuesto 4.250.000 pesetas, y de ello hay que rebajar las indemnizaciones por residencia a Directores de graduadas, y otras pequeñas partidas que dejan reducida esa cantidad a poco más de cuatro millones.

Estudiando los datos de los Maestros varones existentes en 1917, antes de la elevación de sueldos, resulta que ascendían éstos a 17.009.450 pesetas, y la cuarta parte para adultos a 4.252.362,50 pesetas.

Esta cantidad hay que aumentarla todavía en unas 150.000 pesetas por las plazas de Maestros que se han creado en los tres últimos años, todas ellas con la gratificación de 250 pesetas para adultos. Esto viene confirmado, porque en el presupuesto pasado existían 2.900.000 y hubo necesidad de pedir 1.707.000, lo cual suma 4.607.000 pesetas.

El número de plazas de adultos con 250 pesetas eran en 1918 nada menos que

9.578, y con las creadas después pasan de diez mil.

El número de plazas con 750 pesetas eran de 106.

Si fuese verdad el aumento que dicen había propuesto la Sección de contabilidad, resultaría que hacían falta más de cinco millones de pesetas, en lugar de los cuatro disponibles.

La reducción de 750 pesetas de gratificación a 650 producirían una baja de 10.600 pesetas.

Hasta aquí los datos oficiales, que nadie podrá discutir ni rechazar.

Ello demuestra que con las cantidades actuales, y dentro del actual presupuesto, era imposible hacer, ni siquiera proponer, el aumento de 250 pesetas a 350 como mínimo.

Y ahora una advertencia para terminar: Los que hacemos ahora **El Magisterio Español** venimos informando a los lectores, con toda lealtad y diligencia, de cuanto pueda interesarles, desde hace unos treinta años, procurando confirmar y depurar las noticias y desoyendo los infinitos rumores que corren por todas partes, y que carecen de fundamento.

Esto de la reforma inmediata de la gratificación de adultos y de la elevación desde este curso ha sido uno de ellos, y nos obligan a todas estas explicaciones. Acojan con reserva nuestros lectores noticias de esta clase mientras no las vean confirmadas o anunciadas por nosotros, pues no gustamos de aclarar ni rectificar lo que otros digan, como nos vemos precisados a hacer en esta ocasión.

Concurso de traslado.—Nos dicen que se han omitido del anuncio la Escuela de Marmolejo (Jaén) y Torrenueva (Ciudad Real) que estaban reservadas al concurso de traslado de 1919.

LAS MEMORIAS DE PEPITO

Libro en forma de novela en que se hacen ver los efectos del alcoholismo, para que el niño vea los funestos efectos de este vicio, por *D. Ezequiel Solana*.

118 páginas, 26 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

Asociaciones de Maestros

Maestros excedentes.—En la Escuela Normal de Maestros de Madrid se convoca a todos los Maestros que ejercieron en activo en el año 1919 para tratar de asuntos que interesan a la clase, el día 24 del corriente, a las 10 de la mañana.

Natividad Martín.

Vizcaya.—Debidamente autorizada por el Sr. Presidente del Comité de limitados de Vizcaya, se convoca por la presente a todos los Maestros propietarios, interinos y sustitutos, a una reunión de limitados de Vizcaya, que tendrá lugar en la clase que dirige el compañero don Eduardo López en las Escuelas de Tivoli, de Bilbao, a las diez y media horas del día 28 del presente mes.

Se ruega encarecidamente la asistencia personal.

María Valeriana Villanueva.

Alavesa de Maestros limitados.—El Presidente, D. Pantaleón Fernández, nos dirige un artículo refiriendo lo ocurrido al Maestro de Ibarra (que ya conocen nuestros lectores), y estimulando a todos los compañeros, y especialmente a los alaveses, a contribuir a la defensa del desgraciado compañero.

¡Completamente de acuerdo!

Allaroz (Orense).—Los Maestros de derechos limitados de este partido celebraron sesión el día 2 del corriente.

Los acuerdos fueron muchos, y en general idénticos a los que toman los Maestros de derechos limitados de los demás partidos, según podemos ver por el acta que se nos remite.

Su extensión y el poco espacio que nos queda para esta Sección del periódico nos impiden publicarlos hoy.

Cervera del Río Alhama (Logroño).—Extracto de los acuerdos tomados por los Maestros del partido en la reunión habida el domingo, día 10 del pasado:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobar las cuentas presentadas por la señora Tesorera.
- 3.º Señalar como fecha para el escrutinio en la elección de delegado el domingo 24 del actual, y que la referida elección se lleve a efecto con papeleta, de la misma manera que la efectuada para la elección de la Junta directiva.
- 4.º Reintegrar a los asociados del importe de la cuota abonada a la Nacional por mediación del señor habilitado por el año de 1919, con cargo a los fondos de la Sección.

5.º Que las cuotas a abonar por las Asociaciones de la Nacional, provincial y de partido, se reasuman en una cuota única y sea la de partido la encargada del cobro.

6.º Nombrar socio honorario al diputado provincial de este partido D. Francisco Remón, atendiendo a su amor a la enseñanza, comunicándole oficialmente este acuerdo.

7.º Enviar un cariñoso saludo a los nuevos Inspectores de la provincia.

8.º Reclamar ante los poderes públicos la equiparación completa, económicamente hablando, con los demás funcionarios del Estado, proponiendo la aprobación de un Escalafón general, cuyo sueldo de entrada sea el de 3.000 pesetas y su máximo de 12.000, con la debida proporcionalidad.

9.º Que todos los Maestros deben cobrar igual cantidad por la enseñanza de adultos, por ser igual el trabajo, y ésta sea fijada en 500 pesetas.

10. Protestar en contra del descuento del 10 por 100 impuesto al material de adultos, cuando dicho material ha sufrido una elevación del 300 por 100.

11. Protestar de que no se conceda a los Maestros nacionales el tanto por ciento de las plazas de Inspección que la legislación determina.

12. Conceder un voto de gracias a los diputados Sres. Vincenti, Chicharro, Fernando de los Ríos, Prieto, Zulueta (D. Luis) y Gascón y Marín.

13. Asociarse al dolor que aflige al digno Jefe de la Sección de esta provincia, D. Juan Antonio Alonso, por el fallecimiento de sus niñas.

14. Que a los compañeros asociados que no justifiquen debidamente su falta de asistencia a la reunión, les sea impuesta la pena reglamentaria señalada en el artículo 30 del Estatuto.

El Presidente, MAXIMO DE NICOLAS. El Secretario, JESUS SANTOS.

Maestros limitados de la provincia de Burgos.—Esta Asociación se adhiere a la solicitud que tenía presentada el Consejo de Instrucción pública pidiendo la concesión de la gran cruz de Alfonso XII para D. Eduardo Vincenti.

Al mismo tiempo se complace en hacer público que se encuentra en un todo identificada con lo dicho por el Sr. Vincenti en el **banquete de Pontevedra** sobre las aspiraciones de los Maestros con derechos limitados.

El Vicepresidente, en funciones de Presidente, C. MARTINEZ PAGE.

Villarcayo (Burgos).—Compañeros: Está próximo el momento en que dará principio la lucha por la defensa de nuestros derechos preteridos, y todo lo que hasta la fecha ha ocurrido no ha sido sino un prelude insignificante de lo que puede ocurrir. Por lo tanto, los que hoy os representan, compañeros de infortunio,

os encarecen penséis el porqué de esta lucha y para qué se lucha. Es lucha de honor, de dignidad, y de la que pende nuestro porvenir; de ella se derivan derechos pasivos que muchos hoy no ven, y a la cual hemos sido lanzados inicualemente con nuestros propios intereses. Esta y no otra es la causa de esta **lucha en defensa de nuestros derechos pisoteados.**

Pues bien; ya que estamos emancipados, y por nuestra cuenta corre la defensa de nuestros intereses y dignidad, nosotros os **excitamos o a exigir un apoyo decidido y prácticamente demostrado por la Nacional, o a una lucha encarnizada y tenaz contra ella, advirtiéndole que, tanto en la unión como separados, de nuestro triunfo o derrota solamente nosotros seremos los responsables, y que juntos a los otros, o nosotros unidos estrechamente formando un cuerpo disciplinado, triunfaremos si no nos duelen prendas, pero si así no lo hacemos seremos despreciados por tiempo indefinido por los nuestros y por la sociedad; y esto es la más triste para un hombre que se cree hoy dignificado porque posee un título acreditado con varios años de buenos servicios.**

Creemos sea suficiente lo expuesto para penetrar en vuestro corazón y hacer que de él **brote un volcán, cuya lava abraza cuanto a su paso se oponga, y nos dignifique plenamente, dándonos la independencia económica y espiritual que necesitamos para consagrarnos de lleno y con entusiasmo al más estricto cumplimiento de nuestra sagrada misión de educadores, haciendo ciudadanos dignos de una España tan grande como debemos desear. Nosotros como escribimos pensamos obrar; pero si vosotros nos abandonáis en la lucha, tendremos que desistir y retirarnos a llorar como lloran los hombres, pero no con vosotros, porque siempre os tendremos como traidores de nuestra causa y dignos de vuestro título «limitados».**

Por todo lo expuesto, y con objeto de tratar asuntos de gran interés, os convocamos a una reunión que se celebrará el día 8 del próximo noviembre, y hora de las once de su mañana, en el local Escuela de niños de Villarcayo, advirtiéndole que si alguno no puede asistir personalmente delegue en algún compañero.

Os saludan vuestros compañeros,
El Presidente, RAFAEL MONGE SANCHEZ. El Secretario, ELISEO ARMIÑO.

Lerma.—Acuerdos tomados en reunión general ordinaria del día 2 del actual:

1.º Aprobar las cuentas en la forma presentada por el señor Tesorero, resultando un saldo en favor de la Asociación de 158,55 pesetas.

2.º Que la gratificación a percibir por la clase de adultos sea de 500 pesetas para los de la última categoría: de 750 para las dos siguientes, y de 1.000 para todas las restan-

tes, y el material la cuarta parte de estas gratificaciones.

5.º Por unanimidad se acuerda rogar a la Nacional que, accediendo a las justas reclamaciones que los Maestros de derechos limitados tienen presentadas, haga desaparecer la infamante nota para que en amistad fraternal todos como un solo hombre alcancemos la implantación íntegra de la escala de sueldos en abril próximo; a tal fin, esta Asociación hace un llamamiento a todos los demás para que, a la mayor brevedad, se dirijan a la Nacional en idéntico ruego, pues sólo por este medio es dable aspirar al éxito rápido y completo.

4.º Que para lograr estos fines se apoye a los diputados que defendieron nuestra causa, y se recabe de nuevo su valiosa influencia.

5.º Aprobación de las enmiendas del Reglamento, y que se presente en el Gobierno para efectos de la ley de Asociaciones.

6.º Que los hijos de los Maestros aprobados en las oposiciones tengan derecho a plaza fuera de las anunciadas.

7.º Que la Nacional apoye a los Maestros jubilados en lo que legalmente tienen pedido.

El Presidente, TOMAS ALAMO. El Secretario, JULIAN VENCEDOR.

Hinojosa del Campo (Soria).—Acuerdos tomados por los Maestros que componen esta sección el día 31 de octubre.

Se procedió a la elección de nuevos cargos por votación secreta, resultando elegidos: Presidente, D. Pablo Sanz, y Secretario, D. Antonio Delgado, y acto continuo se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Redactar el Reglamento por el que se ha de regir esta Asociación.

2.º Solicitar del señor Ministro el restablecimiento de las oposiciones restringidas, y que éstas tengan lugar en las capitales de provincia, presididas por los señores Inspectores de las zonas respectivas, y cuatro Maestros por oposición.

3.º Que la gratificación por adultos sea igual a la cuarta parte del sueldo del Maestro.

4.º Admitir como socio a D. Maximino Orto, Maestro de Pinilla.

5.º Que el 10 por 100 que la Administración se queda del material, se distribuya entre las Escuelas rurales, por ser las más necesitadas.

6.º Supresión de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, o que de la misma no salga ningún Inspector sin llevar cinco años de práctica en Escuela pública.

7.º Que se obligue a los Ayuntamientos al arreglo de las casas-habitaciones de los Maestros, y de no verificarlo que se incaute el Estado de la consignación, o haga las reparaciones por su cuenta con cargo al Ayuntamiento.

8.º Que se haga efectivo el material de adultos, tanto atrasado como corriente.

9.º Haber visto con satisfacción la derogación de los artículos 131 y 132 del Estatuto sobre incompatibilidades.

10. Que las Escuelas de nueva creación se anuncien al concurso de traslado, y que las autoridades vean el medio de lograr que los Maestros desempeñen el cargo donde más grato les sea, en beneficio de la enseñanza y sin perjuicio de tercero.

11. Esta Asociación vería con gusto se elevara a los Consejos de la Corona, y como Ministro de Instrucción pública, a D. Eduardo Vincenti.

12. Que la Provincial gestione el pago del aumento gradual de sueldo, y que la Sección administrativa extienda los oportunos nombramientos.

13. Que estos acuerdos se publiquen en el «Boletín Escolar», «Defensor» y **El Magisterio Español**, y que se pase copia de ellos a la Provincial.

14. Que los señores Inspectores no sean de la misma provincia donde ejerzan.

El Presidente, PABLO SANZ. El Secretario, ANTONIO DELGADO.

Tarragona.—Reunión general celebrada en 28 de octubre. Acuerdos:

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Reglamento reformado de esta Asociación.

2.º Que el Magisterio no debe ni puede conformarse con el aumento de los diez millones aprobados en las Cortes anteriores para implantar la escala de la Nacional. Los tiempos ya son otros. Debe pedirse el sueldo mínimo de 3.000 pesetas, y que los diez millones prometidos sean repartidos entre las restantes categorías, de una manera proporcional, no pasando de la primera actual.

3.º Que se aumente lo consignado por gratificación de adultos. No es justo sea remunerado un trabajo extraordinario y nocturno igual que lo estaba diez años atrás, como les ocurre a los de las últimas categorías.

4.º Autorizar al Presidente para que asista, en representación de esta Asociación, a la reunión convocada en Barcelona para reorganizar la Federación de Maestros de Cataluña llevando allí el criterio de este partido, que es el proyecto de reglamento Bargalló, con ligeras modificaciones, aceptado ya en reuniones anteriores.

5.º Interesarse esta Asociación en las próximas elecciones generales por aquellos candidatos a diputados que en las anteriores Cortes defendieron la causa de la Escuela y las mejoras económicas del Magisterio, notificando este acuerdo al Presidente de la Provincial y a los demás partidos de la provincia a los efectos consiguientes.

6.º Que a fin de no irrogar tantos perjuicios a los Maestros del segundo Escalafón, se desdoblen los concursos de traslado, dándoles a ellos las antiguas plazas de 625 pesetas, y a los demás las restantes.

El Presidente, FRANCISCO NOYA, El Secretario, J. LLACH.

Ecos del Magisterio

Consortes.

No perjudicarían a tercero los derechos siguientes:

- 1.º La excedencia ilimitada.
- 2.º Reingreso en la provincia del consorte.
- 3.º Traslado, fuera de concurso, a población de la categoría de la del solicitante.
- 4.º Traslado, fuera de concurso, de los dos consortes a tercera población de igual categoría o inferior a la suya.

ESTEBAN LLUIS

A los Maestros superiores.

Queridos compañeros: El artículo 8.º del Real decreto y del Reglamento de 7 de julio y 25 de agosto, respectivamente, de 1911, y las Reales órdenes del 10 de julio de 1915 y 24 de noviembre de 1915, prohíben que los Maestros elementales puedan pasar del sueldo de entrada, y no obstante acaban de ser ascendidos a 2.500 pesetas 1.754, algunos con sólo cinco años de servicio en propiedad, quedando muchísimos superiores en 2.000 pesetas hasta con más de treinta años de servicios.

No es nuestro ánimo molestar en lo más mínimo a nuestros compañeros elementales, pues hartos se nos alcanza los hay muy competentes, y que dejan de hacerse superiores porque por hoy nada o poco irían ganando.

J. SILVA

El concurso y los consortes.

Don Rodolfo Gutiérrez, de Teror (Gran Canaria), opina que «para que el obtener plaza por concurso mediante la alegación de consortes nos prive luego del derecho de solicitar fuera de él, se nos deben conceder ventajas en dicho concurso, dándonos preferencia, aunque sólo sea por una sola vez, para los pueblos donde existan vacantes de ambos sexos (claro que limitando las plazas, o, mejor dicho, relacionando el número de habitantes con la antigüedad del Escalafón).

RODOLFO GUTIERREZ ROMERO

A los Maestros con la carrera terminada y sin edad para opositar ni interinar Escuelas.

Ya las columnas de este batallador periódico y ardiente defensor de las causas justas que con la enseñanza se relacionan, levantaron su voz, siempre autorizada y celosa del bien de la clase, para hacer resaltar las justas lamentaciones de un compañero que, hallándose en nuestro caso, se dolía de la injustificada postergación de que somos objeto los que, habiendo acabado nuestros estudios y obtenido el correspondiente título a los diez y ocho y diez y nueve años de edad, se nos obliga a

que permanezcamos dos o tres años inactivos, o dedicados a otros empleos o profesiones ajenos a los que nuestra vocación y aspiraciones nos inclinaron.

En su consecuencia, entiendo que debemos pedir:

1.º Elevar todos los que nos hallemos en este caso instancia individual a la superioridad solicitando que se rebaje la edad para la posesión en propiedad a los veinte años, y que para la práctica de los ejercicios de oposición no se exija edad determinada.

2.º Gestionar igualmente de los Maestros de las localidades respectivas lleven estas aspiraciones a las sesiones que celebren sus correspondientes Asociaciones, a fin de que hasta la misma Asociación Nacional sea interesada en este sentido y lo recabe del Ministerio del ramo.

FRANCISCO PEREZ

Sobre gratificación de adultos.

Don C. González nos envía un artículo censurando los propósitos de someter la gratificación de adultos a una escala en relación con el censo, con lo cual se dañaría a muchos compañeros que, estando en categorías altas, se han trasladado a poblaciones pequeñas al amparo de una legislación que les aseguraba una gratificación de adultos en relación con su categoría del Escalafón y no con el vecindario.

Realmente, nuestro compañero tiene razón, y si se hace la reforma deberán salvarse los derechos legítimamente adquiridos.

Permitásenos.

Por estar ejerciendo en distinta provincia que mi esposo, también Maestro, tuve que pedir la excedencia; ¿qué daño haríamos a la enseñanza ni a los compañeros con que se nos permitiese solicitar en el concurso próximo, como consortes nada más, para ver si coincidíamos en la misma población?

Rogamos a El Magisterio Español que haga este ruego al señor Ministro. Aun es tiempo.

INES MARIA BACETE

Por la justicia.

Doña Luisa de la Higuera nos escribe una carta y un artículo diciendo en resolución que no es partidaria de la excedencia y menos de privilegios con perjuicio de tercero, pero cree justo y equitativo que se faciliten las permutas para no obligar a nadie a permanecer en una localidad donde pierda la salud o no le convenga permanecer por ningún concepto.

Para todos y... para ninguno.

Con inmenso dolor vengo leyendo tiempo cuantas opiniones encontradas, bases para lograr escisiones, trabajos de zapa, etc., que

se publican en los periódicos profesionales, y tal es así, que cualquiera que los haya repasado con un poco de atención habrá observado que por ese camino no podremos llegar más que «al suicidio del Magisterio».

¿No ven unos y otros cómo aunan sus fuerzas, cómo procuran limar asperezas, cómo, en una palabra, se entienden o procuran entenderse aún los de tendencias encontradas en la política, para obtener cada cual uno o varios puestos más en las próximas elecciones?

Y nosotros, que formamos la gran familia del Magisterio, y por lo cual «debemos ser todos unos», ¿continuaremos separados por el maldito egoísmo?

No, y mil veces no. Ahora más que nunca se impone la «unión»; pero no una unión ficticia, sino verdadera, desapasionada, sin personalismos, puesto que, de no hacerlo así, jamás podrán atender los gobernantes nuestras santas aspiraciones, que necesitamos tanto en **el orden moral como en el económico.**

La batalla para el cumplimiento de la ley se avecina, y una vez más se necesita la cohesión de las fuerzas que tenemos, y pregunto: ¿podremos obtener alguna ventaja continuando divididos y no unificando nuestras peticiones ante la Nacional?

La respuesta no admite duda, y es de esperar que cese entre nosotros el malestar reinante, si no queremos ver la catástrofe y sufrir sus inmediatas consecuencias.

GLICERIO M. ESTEBAN

Una obra de caridad y justicia.

Todo el Magisterio en masa pide hoy que el local-escuela y casa-habitación del Maestro corran a cargo del Estado.

Los locales que proporcionan los Municipios para Escuela y vivienda del Maestro, no solamente no son decentes y capaces, en su inmensa mayoría, sino que, lo que es peor, ni reúnen las debidas condiciones de seguridad.

Así, pues, ínterin no sea tenida en cuenta por parte del Gobierno esta aspiración justa y legítima de los Maestros españoles, el señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes haría una obra de caridad y justicia si destinase la cantidad que importa el descuento del material escolar a reparaciones de locales-escuelas y viviendas que amenacen ruina, resarciéndose de los Municipios, que vendrían obligados a consignar en el siguiente presupuesto el importe de las obras realizadas por la Administración central.

JUAN SERNADELL

A los opositores libres ingresados en el 15.

Los que se consideren perjudicados como consecuencia de la igual fecha posesoria concedida de Real orden, deben escribir manifestándolo por tarjeta a Daniel Coello o Antonio Paz, ambos Maestros en Azuaga (Badajoz), números 6.624 y 6.636, respectivamente, del Escalafón del 17. En cuanto se lo co-

munique, le enviarán a los interesados una sentencia del Tribunal Supremo, la que han transcrito exclusivamente con este fin, y por la que quedarán convencidos de que siempre será revocada tal disposición, según ha ocurrido con la resuelta.

Conviene ser activos sobre este asunto para comunicar nuevas instrucciones sobre el camino a tomar después de saber quiénes son los interesados, y una vez que esté ya confirmada oficialmente nuestra situación postergada en el Escalafón.

Maestros consortes

Doña Dolores Ruiz del Saz nos remite un artículo abogando por los Maestros consortes, y pidiendo a éstos que acudan a la Nacional y a las autoridades, pidiendo: primero, que, en caso de vacante donde ejerza un cónyuge, se permita solicitar sin limitación alguna; segundo, que se pueda conceder a un cónyuge la excedencia ilimitada, pudiendo reingresar en la provincia del otro cónyuge; tercero, obligación de pedir en todos los concursos con su cónyuge en activo, a los efectos de coincidir en la misma localidad.

Don Francisco Tárrago nos envía otro artículo afirmando que por motivos de moralidad es preciso que subsista el derecho de consortes en el Magisterio, y que se extienda cuanto sea posible a los demás cuerpos de funcionarios del Estado.

Sobre Escalafón.

¿Es justo que Maestros ascendidos a 1.000 pesetas por Real orden de 22 de diciembre de 1915, que obtuvieron plenitud de derechos en oposiciones restringidas celebradas en 1916, estén colocados en el Escalafón detrás de opositores de las mismas oposiciones, en las que ascendieron a 1.000 pesetas, y detrás de todos los opositores de años siguientes hasta la fecha?

¿No sería más justo, ilustrísimo señor, que los ascendidos en aquella fecha, con plenitud de derechos desde 1916, figurasen en el Escalafón detrás de los Maestros de la sexta serie de la Real orden de 16 de marzo último?

Siendo así, no se daría el absurdo de que un Maestro que en el Escalafón de 1917 figura «con 1.196 números delante» de un compañero de las oposiciones de 1916 aparezca en el Escalafón de éste «con 1.508 números detrás del mismo compañero».

UN PERJUDICADO

A los Maestros que adquirieron la plenitud en las oposiciones del año 1918.

Supongo que todos estos compañeros habrán visto el folleto quinto de Maestros, publicado recientemente, y al hojearlo salta a la vista la injusticia que cometen con estos Maestros, colocándolos detrás de los que ingresaron por oposición en el año 1918.

Todos los compañeros que estamos incluidos en la serie octava, con más tiempo de servicios que los opositores citados, debemos protestar contra esta injusticia, y al mismo tiempo, cuando se abra el plazo de reclamaciones, pedir se nos coloque en el Escalafón delante de estos compañeros, por las razones siguientes:

1.^a Porque entiendo que la nota debe quedar saldada desde el momento que se aprueben los ejercicios.

2.^a Porque en aquella fecha teníamos varios años de servicios en propiedad e interinos.

3.^a Porque los ejercicios practicados por los que aspiraban a quitar la nota de derechos limitados fueron los mismos y tan libres como los suyos.

REMIGIO MARTINEZ

Urgente recordatorio.

Después de mi «Eco» sobre lo que tan justamente debemos pedir para nuestros olvidados compañeros, Maestros y Maestras, veo la muy bien redactada carta que el insigne y buen compañero, Sr. Fatás, dirige al Ministro, y como no habrá compañero que no sienta satisfacción al pedir tan justo aumento, el más merecido y urgente, al tener convocado a sesión muchas Asociaciones de partido es preciso recordar que uno de sus primeros acuerdos sea el solicitar de la Nacional acuda la Permanente al señor Ministro en súplica de un aumento extraordinario para la Caja de Pasivos, a fin de que perciban cuanto antes este aumento; y dentro del mes de diciembre, como aguinaldo, ya que no disfrutaron de aumento alguno dichos compañeros jubilados, les sean concedidas por el Estado 500 pesetas de gratificación en premio a sus desvelos y al olvido en que se les tuvo al confeccionar el presupuesto para el actual ejercicio.

ZACARIAS SANZ JADRAQUE

Reforma urgente del Estatuto.

Don Luis Rodríguez, de Almagro, nos envía un artículo con el epígrafe copiado, abogando por la reforma del Estatuto en el sentido de que a los excedentes consortes se les permita reingresar en la provincia donde ejerce el oficio, y que en los concursos de traslado puedan solicitar a la vez vacantes para Maestros y Maestras de la misma población.

La solución nos parece muy atendible.

Hay que hacer patria.

Don Marcos Campo, de Navas del Rey (Madrid), nos envía un artículo, muy bien escrito describiendo la conflagración social a que asistimos en estos momentos; la fiera lucha de clases, con asesinatos y violencias, etc., y señalando como remedio una educación nacional adecuada, que ningún Gobierno se cuida de fomentar y proteger.

Mucha razón tiene el Sr. Campo.

Conocimientos útiles

Agricultura: Abono de árboles.—Hay mucho descuido en el cuidado de los árboles, y especialmente en abonarlos. Porque tienen raíces muy extensas y porque siempre dan cosechas, se cree que no necesitan abono. Esto es un error. El árbol toma de la tierra sustancias que es preciso devolver con abonos; si no se devuelven, el suelo se empobrece, el árbol no se desarrolla, da menos fruto y tiene menos vida. El abono para un árbol debe extenderse en toda la zona o terreno que cubre su copa y un poco más (uno o dos metros más). En cambio, no debe echarse abono junto al tronco ni en un círculo alrededor del mismo de medio a un metro de radio. La razón es clara: el abono se echa para que lo absorban las raíces jóvenes y tiernas, y esas raíces no están junto al tronco, sino que forman, dentro de la tierra, una copa invisible, análoga a la exterior y aun algo más extensa. Los abonos para árboles deben enterrarse en una profundidad de 25 a 35 ó 40 centímetros, para acercarlos a las raicillas que han de absorberlos.

Las fórmulas de abonos minerales más recomendadas son: para olivos, superfosfato de cal, de 18 a 20 por 100, 1,5 kilogramos; sulfato amónico, 0,6; cloruro o sulfato de potasa, 0,3; estas cantidades son por árbol de regular tamaño.

Para almendros y otros frutales de hueso: superfosfato, un kilogramo; cloruro o sulfato de potasa, 0,2; sulfato amónico, 0,6. En terrenos muy calizos conviene sustituir el sulfato amónico por 100 gramos de sulfato de hierro y añadir en primavera 500 gramos de nitrato sódico.

En general, en terrenos calizos, debe sustituirse el sulfato amónico por el nitrato de sosa, pues ambos son abonos nitrogenados; pero la cal ejerce sobre los compuestos de amoníaco una acción dañosa y no sobre el nitrato.

Para los demás árboles pueden usarse fórmulas análogas, pues sus necesidades vegetativas son semejantes. En árboles que requieren un gran desarrollo herbáceo, que son para sombra (acacias, álamos, etc.), o para sanear terrenos (eucaliptus, etc.), debe aumentarse la cantidad de nitrato de sosa a 800 gramos o más por árbol, aplicada principalmente en abril o mayo, para que las lluvias de invierno no lo arrastren y para que el árbol lo encuentre en los momentos de mayor intensidad vital y de mayor necesidad de alimentos. En cambio, los superfosfatos conviene echarlos en febrero o marzo, pues se disuelven muy lentamente. Todas las cantidades apuntadas son por árbol en pleno desarrollo; cuando son jóvenes puede reducirse, y cuando se trate de ejemplares extraordinarios deberán aumentarse esas cantidades, conservando la proporción de los componentes.

Economía social.—La carestía es una consecuencia de la escasa producción y de la demoralización de todos los elementos productores. Desgraciadamente, nuestra nación, aunque no ha tomado parte en la guerra, sufre las consecuencias, y quizá las sufra más tiempo que otros países que intervinieron en la contienda. Las causas saltan a la vista. Durante la guerra, nuestros navieros, nuestros mineros, nuestros industriales, en general, se dedicaron a vender sus productos al extranjero al precio que querían poner. Los beligerantes tenían en los campos de batalla la mayor parte de sus obreros, necesitaban comprar de todo, y lo pagaban a como se les pedía. Por esta causa, ha entrado en España un río de oro, que ha ido a parar a fabricantes, acaparadores, negociantes y especuladores de todo género.

Con la exportación vino en España la carestía y con ella las reclamaciones obreras. Los productores, que ganaban cuanto querían, no resistieron mucho el aumento de jornales y forzaron los precios. Los comerciantes, que veían enriquecerse de modo rápido a los que negociaban con el extranjero, sintieron despertar sus codicias, y a cada aumento de gastos de producción contestaron con un aumento mucho mayor en las ventas. Los obreros, ante el mal ejemplo y ante las ganancias ostentosas y descocadas de algunas industrias, han sentido despertar sus naturales codicias y han reclamado y reclaman cada día más jornales y menos trabajo.

Así hemos llegado a esta situación, verdaderamente crítica para todos, y probablemente más amenazadora para nosotros. La producción española está en crisis. Los patronos, habituados al lucro excesivo de la guerra, se resisten a reducir sus ganancias. Por otra parte, los pedidos del extranjero faltan, por la sencilla razón de que los extranjeros han reintegrado sus obreros a las fábricas y comienzan a producir para ellos y para exportar. Nuestros obreros siguen formulando cada día nuevas reclamaciones, declarando huelgas perturbadoras y haciendo guerra al capital. Muchos fabricantes deciden cerrar sus talleres ante las amenazas obreras, ante los crímenes que se cometen y ante el temor de pérdidas o de una competencia ruinosa, tanto más cuanto que las ganancias realizadas les permiten vivir descansadamente. Así, nuestras exportaciones han bajado en centenares de millones de pesetas, y así sube la moneda extranjera. Por eso, un dólar americano, que valía hace dos años unas cuatro pesetas, ahora cuesta ocho, y lo mismo ocurre con otras monedas extranjeras. Mientras en el extranjero ha empezado el abaratamiento, aquí crece la carestía, y con el precio de la moneda ni siquiera la baratura de fuera podrá reflejarse en los precios nuestros. Esta es la triste situación de nuestra economía.

Meteorología: Depresiones atmosféricas.—Se dice que hay una depresión cuando el baróme-

tro está bajo. Las depresiones alcanzan una región o país más o menos extenso, y todo ese país donde el barómetro está por debajo de la presión normal (764 mm. en España) se dice que forma el área de la depresión. Estas áreas tienen generalmente una forma circular o elíptica. Dentro de esa figura, el viento gira en remolinos, en sentido contrario a las agujas de un reloj. En Meteorología, esto se conoce con el nombre de «ley de Buys-Ballot». El centro de esa área de bajas presiones, o sea el punto donde el barómetro está más bajo de todas, se llama centro de la depresión.

Por la dirección que lleva el viento se puede saber siempre dónde está el centro de la depresión. Siga el lector esta regla: «póngase de cara al viento; extienda los brazos en cruz; el derecho señala siempre la dirección de las bajas presiones, o sea el lugar del centro de la depresión». Así, pues, cuando el viento viene del sur, el brazo derecho señalará el oeste, o sea la dirección del Océano Atlántico, que es donde está o por donde pasa la depresión. Cuando el viento viene del norte, colocándonos en la situación que hemos dicho, nuestro brazo derecho señalará el levante o Mediterráneo, y así sucesivamente. No olvide el lector esta regla interesante y sencilla, pues ella nos da la clave para explicar el régimen de las lluvias en España y la acción tan distinta de los diferentes vientos. Pero esto tiene que ser objeto de otras notas, que iremos publicando si son del gusto del lector.

Medicina: Los sabañones.—Llega la época de los temidos sabañones. Esta afección está producida por una parálisis de los vasos capilares, con exudación serosa en el tejido de la piel. La causa de esa parálisis es el frío, especialmente las alteraciones bruscas, es decir, el paso del frío al calor, y viceversa. Es enfermedad que se desarrolla principalmente en personas que no hacen con las manos un ejercicio fuerte, activo y continuado, como dependientes de comercio, etc., etc. El ejercicio manual fuerte aumenta la actividad de los capilares, estimula la circulación de la sangre en los mismos y reacciona contra el desarrollo de los sabañones.

También favorece el desarrollo de la enfermedad en los pies el calzado muy apretado, porque constituye una dificultad para la circulación en los capilares próximas a la piel.

Para prevenir los sabañones se aconsejan guantes y calzados anchos y de mucho abrigo, usados desde que se inician los primeros fríos y antes de que se desarrolle el sabañón. Cuando éste se inicia se aplican infinidad de remedios, todos ellos de dudosa eficacia. Sabiendo que se trata de una parálisis en los capilares, toda medicación debe tender a que éstos reaccionen, a tonificarlos.

Para ello se emplean, como remedios locales, la tintura de yodo, aplicada con un pincel al acostarse y durante el día; la tintura de cantáridas, de igual manera; el agua fuerte

diluída en treinta veces su volumen de agua clara y otras medicaciones análogas.

En países fríos y donde abunda la nieve, se recomiendan las fricciones enérgicas de nieve en las manos o pies; todos los que hemos andado entre nieve hemos podido experimentar la reacción de calor que se produce en las manos después de esos ejercicios. Esa reacción es la que necesitan los vasos capilares.

También se aconsejan baños de manos o de pies con agua, a la cual se haya añadido una cucharada de cloruro de cal por litro.

Todos estos remedios son de resultado cuando el ataque no es muy fuerte, y si se aplican pronto, contribuyen, si no a curar el mal, a hacerlo menos dañoso. No puede, pues, decirse que son inútiles, pero, desgraciadamente, no son todo lo eficaces y decisivos que desearíamos.

Cuando los sabañones han llegado a ulcerarse, debe aplicarse sobre ellos una pomada de óxido de cinc o de nitrato de plata en la proporción de 30 centigramos de nitrato por 30 de manteca o vaselina, que contribuye a la cicatrización. En el desarrollo de los sabañones influye la naturaleza débil de la persona, y por eso, tratándose de jóvenes, se recomiendan tónicos al interior, especialmente el aceite de hígado de bacalao. Los Maestros en los pueblos pueden contribuir con estas explicaciones, a desvanecer muchos errores y prácticas deplorables.

DATOS PARA PROBLEMAS.—Precios de los fondos públicos.—Deuda 4 por 100 interior, 70,20 pesetas efectivas por 100 nominales; Deuda exterior 4 por 100, 83,50 ídem íd.; amortizable 4 por 100, 87,75, ídem íd.; amortizable 5 por 100 antiguo, 95; obligaciones del Tesoro, 100,80; acciones del Banco de España, 550 pesetas efectivas por 100 nominales; ídem de la Compañía Arrendataria de Tabacos, 292 ídem; ídem de la Azucarera, preferentes, 132; ordinarias, 60.

Precios de moneda extranjera. — Cuestan 45,65 pesetas los 100 francos franceses; 121 los 100 francos suizos; 49, los 100 francos belgas; 28,35, las 100 liras italianas; 26,52, la libra esterlina inglesa; 7,60, el dólar americano; 10,25, los 100 marcos alemanes; 2,48, el peso argentino en papel. Para formar juicio añadiremos que cuando el cambio está a la par, 100 pesetas equivalen a 100 francos de cualquiera nación, a 100 liras y a 80 marcos; 25,20 pesetas es una libra esterlina, y cinco pesetas un dólar.

Precios de productos agrícolas.—Trigo, Valladolid, 30,50 pesetas fanega (94 libras); León, 30,75 (92 libras); Burgos, Álava, 31 y mocho, 28,25 (94 libras); Avila, 30; Madrid, 74 pesetas los 100 kilogramos; Zaragoza, 68 a 72 íd.; Barcelona, candeal de Castilla, 70,50 a 72 íd.; Valencia, de 74 a 75 ídem; Andalucía, de 74 a 75, y Coruña, 80 ídem.

Maiz: en Barcelona, del país, a 44 pesetas los 100 kilogramos; argentino, a 41; Coruña, del país, a 57; argentino, a 50, y Madrid, de 52 a 55.

Arroz: Valencia, especial, 76,50 pesetas los 100 kilogramos, selecto a 78,50; cáscara, corriente, a 49.

Cebada: Barcelona y Madrid, de 52 a 54 pesetas los 100 kilogramos; Valladolid, Medina, etcétera, de 15,25 a 16 la fanega de 70 libras, y Sevilla, Granada, etc., de 48 a 51 los 100 kilogramos.

Avena: Sevilla, Granada, Córdoba, etc., de 38 a 41 pesetas los 100 kilogramos; Madrid, 36, y Valladolid, 9 la fanega; Peñafiel, 9,50; Segovia, 9,50, y León, 10.

Legumbres secas: Garbanzos, de 120 a 135 pesetas los 100 kilogramos; judías, de 156 a 290; lentejas, en Zaragoza, a 45 cahiz, y habas, a 55 los 100 kilogramos, en Madrid, a 57.

Patatas: Madrid, 26 pesetas los 100 kilogramos; Granada, 25; Málaga, 30; Jaén y Almería, 32; Veguelina León, de 3 a 3,50 la arroba de 11,50 kilogramos; León, 21 ídem; Huesca, 3 ídem.

Aceites: Madrid, de 28 a 33 pesetas arroba; Barcelona, de 28 a 34 y Andalucía, de 25 a 32. Se inicia la baja de este artículo por haber sido prohibida la exportación.

Abonos: superfosfato, 18, 20 y 20,25 pesetas los 100 kilogramos precio de tasa: sulfato amónico 90 pesetas 100 kilogramos; cloruro de potasa, 58,50 ídem; sulfato de hierro, 18 ídem; sobre vagón en puerto español.

Sección Oficial

INDICE DE LA GACETA

Noviembre 20.—Real orden disponiendo que D. Luis Gravioto Vicente, Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Almería, pase a continuar sus servicios a la de Cuenca.—(6 noviembre).

—Otra disponiendo perciba sus haberes, en concepto de gratificación, D. Nicolás Martín Cirajas, Inspector Médico escolar de esta Corte.—(6 noviembre).

—Otra ídem íd. íd. D. Joaquín Bonet Mestre, Inspector Médico escolar de Barcelona.—(15 noviembre).

Noviembre 21.—Real orden resolviendo el expediente incoado sobre modificación del Arreglo escolar del Ayuntamiento de Villameá de Ramblanes (Orense).—(17 noviembre).

—Otra aprobando la plantilla de distribución entre establecimientos del personal facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—(18 noviembre).

2 SEPTIEMBRE.—R. O.—MUTUALIDADES

Vistas las peticiones formuladas por los Presidentes de las Mutualidades Escolares que se expresan en la adjunta relación, para disfrutar de los beneficios del régimen oficial establecido por el Real decreto de 7 de julio de 1914, y de acuerdo con el informe de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las mutualidades citadas sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio, por haber cumplido sus fundadores las condiciones reglamentarias.

De Real orden, etc.—Madrid, 2 de septiembre de 1920. —PORTAGO.—(Gaceta 22 septiembre).

Relación de las Mutualidades escolares que deben inscribirse en el Registro especial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Primera Compostelana, José García, Santiago (Coruña).
 Santiago Apóstol, Daniel de las Heras Martínez, Navalsaz (Logroño).
 Nuestra Señora del Pilar, Zacarías de Pablo Martínez, Cárdenas (ídem).
 Hermosas Aspiraciones, Francisco Martí, Millena (Alicante).
 Joaquín Costa, José Llana, Barros (Oviedo).
 Concepción Arenal, José Zapico, ídem (ídem).
 María de los Remedios, Porfirio Lázaro, Sardón de Duero (Valladolid).
 El Sagrado Corazón de Jesús, el mismo, ídem (ídem).
 Natividad de Nuestra Señora, Jacinto Ramírez, Osma (Alava).
 San Martín, Angel Bartolomé, Pazuengos (Logroño).
 San Ildefonso, Teodoro González, Vitoria (Alava).
 San Casiano Mártir, Fulgencio Antón, Carcedo de Burgos (Burgos).
 Virgen de Gracia, Alejandro Moltó, Caudete (Albacete).
 San Cristóbal, Lorenzo Noguero, Ejep (Huesca).
 San José, Casilda Buendía, Caudete (Albacete).
 La Campesina, Antonio Puertas, Campo (Huesca).
 La Hucha de los Niños, Juan Masdevall, San Esteban de Llémana (Gerona).
 La Mutua Calafellense, José Mestre, Calafell (Tarragona).
 San Salvador, Juan J. Oliver, Artá (Baleares).
 Amor y Caridad, Angel Morales, Aldeanueva del Camino (Cáceres).
 Matamorosa, Jesús Fernández, Matamorosa (Santander).
 Nuestra Señora del Rosario, Joaquín Natera, Almodóvar del Río (Córdoba).
 San Fausto, Vicente Gómez, Oteo (Alava).
 Favorita, Francisco Meya, Pi (Lérida).

La Virgen Blanca, Teodoro González, Vitoria (Alava).
 San Tirso, Guillermo López, Villamiel de Muño (Burgos).
 Rodrigo Díaz de Vivar, Gregorio Mediavilla García, Vivar del Cid (ídem).
 Nuestra Señora de Arzanegui, Modesto López, Ilárduya (Alava).
 Santo Cristo del Puente, Pedro Estévanez, Itero del Castillo (Burgos).
 Santa Juliana, Mariano Llarena, Ciudad de Valdepores (ídem).
 Nuestra Señora del Carmen, Florentina Rodríguez, Corias (Oviedo).
 Nuestra Señora de la Encina, Celestino Gómez, Carriches (Toledo).
 La Previsora de Salmantón, Enrique Menoyo, Salmantón (Alava).
 La Bienhechora, Casimiro Menéndez, Rodical (Oviedo).
 Elorriaga, Tomás F. de Landa, Elorriaga (Alava).
 La Carmela, Lino Lois, Cee (Coruña).
 San Salvador, Celestino Uriarte Guinea (Espejo (Alava).
 La Santísima Cruz, Manuel Martínez, Caravaca (Murcia).
 María, Narciso del Santo Sanz, Pajares (Logroño).
 Rosa Gómez Llistar, Vicente Rausell, Alborada (Valencia).
 Santa Esperanza, Manuel Planells, Zafranar (ídem).
 Iberia, Sebastián Ascón, Mayáls (Lérida).
 Nuestra Señora del Carmen, José Espares, S'Arracó (Baleares).
 Espiga Dorada, Juan Cristofol, Bellver (Lérida).
 Santísima Trinidad, Trinidad Anta, Sevilla.
 Nuestra Señora de la Piedad, María de la Piedad Rodríguez, Reus (Tarragona).
 La Esperanza, Sebastián Perelló, Manacor (Baleares).
 Virgen del Perpetuo Socorro, Jorge Vidal, ídem (ídem).
 La Lonja, José Tur, Palma (ídem).
 Ahorro Infantil, Rafael Coromina, San Juan Las Fonts (Gerona).
 La Ideal, Pedro Sureda, Agramunt (Lérida).
 Olivera, José Arbonés, Almatret (ídem).
 Ahorro Infantil, Cándido Agustí, Olot (Gerona).
 San Martín, Vicente Sáenz, Manurga (Alava).
 Esperanza, Irene Pujol, Tornabous (Lérida).
 Virgen del Cocó, Jorge Roca, Lloseta (Baleares).
 Edén Infantil, Ramón Armentia, Asteguieta (Alava).
 El Apoyo Mutuo, Angel Tercero, Manzanares (Ciudad Real).
 Herencia Santa, Esteban Serret, Bellver (Lérida).
 San Martín, Eulogio Suso, Castillo (Alava).
 Ignacio Ortiz, Ignacio Ortiz, Casas de Utiel (Valencia).

Mutual Femenina Treviñesa, Pedro Bayano, Treviño (Burgos).

Ahorro de la Infancia, Pedro Vallejo, Arevaleta (Alava).

Corazón de Jesús, Nieves Amorós, Sádaba (Zaragoza).

(Continuará).

1.º OCTUBRE.—R. O.—ARQUITECTO ESCOLAR

Se resuelve que D. Antonio Flores cese en el cargo de Arquitecto escolar por haber sido nombrado Arquitecto Jefe de la Oficina técnica de Construcción de Escuelas.—(B. O. 12 noviembre).

9 OCTUBRE.—O.—EXPEDIENTE

Se sobresee el expediente instruido contra D. Rafael Pardos, de Cervera (Lérida).—(Boletín Oficial 12 noviembre).

15 OCTUBRE.—OO.—INCURSION SIN EFECTO

Se acuerda dejar sin efecto la incursión en el artículo 171 de los Maestros D. Celestino Andrés, de Fresno (Burgos); doña Josefa Pastor, de Los Cerralbos (Toledo); doña Araceli Esteban, de Montagud (Almería).—(B. O. 12 noviembre).

20 OCTUBRE.—R. O.—ASCENSOS

Se dispone se den los ascensos siguientes: D. Francisco Oña Rodríguez, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Sevilla, pase a ocupar el núm. 17 del referido Escalafón, y a percibir el sueldo anual de 12.000 pesetas. Que D. Eulalio Escudero Esteban, Inspector de Salamanca, por no tener la antigüedad requerida para percibir el sueldo de la tercera categoría, que es la del año de 1901, pase a ella y ocupe el núm. 32, pero solamente perciba el sueldo anual de 10.000 pesetas, con cargo a la dotación de esa misma tercera categoría; que D. Filemón Blázquez y Castro, Inspector que es de la provincia de Cádiz, ocupe el núm. 51, y perciba el sueldo anual de 9.000 pesetas, toda vez que ingresó en el Cuerpo en el año 1912, y la antigüedad requerida para percibir el sueldo de la cuarta categoría es la del año de 1909, sueldo que percibirá con cargo al crédito consignado para satisfacer los de esa cuarta categoría; que don Francisco Abella y Garrido, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Avila, pase a ocupar el núm. 75, pero por no tener la antigüedad exigida para percibir el sueldo de la quinta categoría, que es a la que corresponde ese número, antigüedad que es la del año de 1912, perciba solamente el sueldo de 8.000 pesetas anuales, con cargo al crédito de esa quinta categoría, y que D. Mariano Amo y Ramos, Inspector que es de la provincia de Córdoba, ocupe el número 84 del referido Escalafón, y perciba el sueldo anual de 8.000 pesetas, sueldos y categorías que disfrutará todos ellos a partir del día 13 del actual, que

es el siguiente al en que apareció inserta en la «Gaceta» la Real orden jubilando al Inspector que motiva la vacante.—(B. O. 12 noviembre).

22 OCTUBRE.—R. O.—ASCENSO

Se concede el ascenso por segundo quinquenio a doña Catalina Mena, Profesora de Música de la Normal de Zamora.—(B. O. 12 noviembre).

25 OCTUBRE.—OO.—PERMUTAS

Se conceden las permutas siguientes: doña María del Carmen Salomé García Rodríguez, Maestra de Fonzaleche (Logroño), y doña Sofía Elvira Andrés, Maestra de Herrera de Valdivielso (Burgos); D. Eugenio Gómez Pastor y D. Pedro Pascual Macarrón, Maestros, respectivamente, de Quintas Lubias de Abajo y de Valdemaluque (Soria); D. Nicolás Sanz Palancar, Maestro de Ciruelas (Guadalajara), y D. Paulino Alejandro Fernández Romero, Maestro de Yanguas (Soria); doña María Esterraz Losada y doña Amparo Bello Carballo, Maestras, respectivamente, de Prado y Riobóo (Orense); doña Pelegrina Pique Sánchez y doña Josefa Isolina Patiño Cerdeira, Maestras, respectivamente, de Arda y de Rodeiro (Pontevedra); D. Santiago Lorente Serrano y D. Fausto Pardos Ballestín, Maestros, respectivamente, de Cetiña y de Cinco Olivas (Zaragoza); don Angel Pinedo y de Acha, Maestro de Lemaniiz (Vizcaya), y D. Nicolás López Luzuriaga y López de Gama, Maestro de Ibarra de Aramayana (Alava); D. Felipe Alvarez Valle y D. Aquilino Rodríguez Gómez, Maestros, respectivamente, de Sebra y de Robledo de Losa (León); D. José Ramón Benet y D. José Servat Balagué, Maestros, respectivamente, de Salvana y Castisent, en Eroles (Lérida); D. Manuel Prieto Lera y D. José Prieto Lera, Maestros, respectivamente, de Villar de Goller y de Piedras-Albas (León); D. José Quevedo y Quevedo, y D. Jacinto Quevedo Falcón, Maestros, respectivamente, de San Bernardo, en Las Palmas, y Arucas (Gran Canaria); D. Victoriano Morlán Lafarga y D. Juan Nanasarre Anoro, Maestros, respectivamente, de Salinas de Jaca y Laperdiguera (Huesca); doña Josefa Roso Peromartín y doña Paulina Montoya Calleja, Maestras, respectivamente, de Benahadux y Pilar de Jaravía (Almería); doña Dolores Morales Molina y doña Dolores Ruiz Morales, Maestras, respectivamente, de Castilleja de la Gesta y Dos Hermanas (Sevilla), y D. José Morales Peinado y D. Antonio González Martín, Maestros, respectivamente, de Canjayar y Jauro (Almería).—(B. O. 12 noviembre).

25 OCTUBRE.—OO.—EXPEDIENTES

Se sobreseen los expedientes instruidos contra D. José Romero, de Tirteafuera (Ciudad Real); doña Elvira Feijóo, de Cabana (La Coruña); doña Francisca Orden, de Duañez (So-

ria), y D. Francisco Marcos Villademor, de la Vega (León).—(B. O. 12 noviembre).

26 OCTUBRE.—R. O.—SUSTITUCION

Se autoriza al Rector de la Central para que nombre sustituto personal de D. Vicente Mas, alumno de la Escuela Superior del Magisterio, a D. Angel Mateo.—(B. O. 12 noviembre).

26 OCTUBRE.—R. O.—AUTORIZACION

Se autoriza a D. José Martínez a tomar parte en oposiciones a Profesores de Normales por ser licenciado en Filosofía y Maestro nacional.—(B. O. 12 noviembre).

26 OCTUBRE.—R. O.—AUXILIAR

Se nombra Auxiliar de la Sección de Pedagogía de la Normal de Santiago a D. Miguel Ferrer, con la gratificación de 1.000 pesetas. (Boletín Oficial 12 noviembre).

27 OCTUBRE.—RR. OO.—INFORMES SOBRE LIBROS

Se desestiman las peticiones de que sean declarados de utilidad los libros de D. José Ortega y D. Manuel García.—(B. O. 12 noviembre).

17 NOVIEMBRE.—R. O.—ARREGLO ESCOLAR

El Ayuntamiento de Villameá de Ramiranes (Orense) solicita la modificación del Arreglo escolar en el sentido de que los pueblos de Carragedo, Calvos, Marmotos, Veiga, Fuenteblanca, Vilanova y Pumavello, correspondientes al distrito de Penosiños, se agreguen al de San Andrés los cinco primeros y al de Villameá los dos últimos, alegando que es excesivo para las dos Escuelas que tiene el mencionado distrito de Penosiños, el contingente de niños y niñas con que cuenta y que a algunas de las aldeas que hoy lo forman y cuya segregación se pretende les es más fácil concurrir a los Centros de enseñanza, se accede a la modificación.—(Gac. 21 noviembre).



Nombramientos

OVIEDO.—Habiendo cumplido la edad de veintiún años el día 20 de octubre pasado el aspirante número 12 de la propuesta publicada por este Rectorado en la «Gaceta» de 21 del mencionado mes, D. Jesús Carballeira López, ha sido nombrado con esta fecha, conforme a lo prevenido en la regla 21 de la Real orden de 25 de febrero y número 10 de la de 21 de agosto del año actual, Maestro en propiedad de la Escuela nacional de niños de Carñes; Villaverde, concejo de Villaviciosa, provincia de Oviedo.—(Gaceta 20 noviembre).

Sección de Noticias

De Provincias

Avila.—Ha fallecido D. Agustín Carrasco Izquierdo el día 9 del actual, siendo Maestro propietario de Navaescorial.

—Por la Sección ha sido nombrado Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Navaescorial, por virtud de concurso de interinos, D. Isaac Martínez del Barco, interino número 45 del grupo C de esta provincia, y residente en Tórtola (Cuenca). Se remite el título administrativo al alcalde de Navaescorial y la credencial a la Sección administrativa de Cuenca para su entrega al interesado.

—A la Dirección general se cursa expediente de doña Dionisia Barbero Elías, Maestra de Navacepeda de Tormes, solicitando 50 días de licencia por enferma.

—Idem expediente en solicitud de permuta de sus cargos de D. Dionisio Sánchez Lumberras, de Solosancho, y D. Eduardo Amor Castaño, de Muñico.

—Idem instancia del Maestro de la capital D. Godofredo Fernández Lorenzo, solicitando la Regencia de Lérida, anunciada a concurso especial le traslado.

—Se nombra por la Sección de Orense Maestro en propiedad de la Escuela de Perrelos, por concurso de interinos a D. Eusebio Cordeiro Cirretero, número 85 del grupo C de la lista de esta provincia. La credencial se envía al alcalde de Cista para su entrega al interesado.

Lotería de Navidad

Hemos adquirido cuatro vigésimos (400 pesetas) de billete de la Lotería de Navidad, que dedicamos a nuestros lectores, del

15.692

Si la suerte nos favorece con el premio mayor, podríamos repartir

2.400.000 pesetas

que es lo que corresponde a la participación por nosotros adquirida. Todos los pagos por suscripción o libros que lleguen o pasen de veinte pesetas serán favorecidos durante este mes con números de participación en esos millones, sin costar a nuestros abonados ni un solo céntimo. Hagan ustedes el pago cuanto antes para poder aspirar a la fortuna que deseamos para nuestros lectores.

Crónica General

Noviembre 19.—Los obreros peleteros y encuadernadores terminan las huelgas, anunciándose la de cordoneros.—El Ayuntamiento celebra sesión tratando de la mendicidad y de la municipalización del pan.—Las 129 fincas expropiadas en el segundo trozo de la Gran Vía han costado 18.318.865 pesetas.—En los puestos reguladores instalados por el Ayuntamiento comienza a venderse pan, y en breve se expedirán también garbanzos.—El domingo celebrará sesión la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas para dar posesión al académico electo D. José Gascón y Marín, que leerá su discurso de entrada acerca de «El Derecho internacional obrero», siendo contestado por D. Rafael Atamira.—El automóvil militar número 157, que guiaba Gabriel Martín, atropelló en la calle de Sagasta a Félix Ramiro Sanz, produciéndole heridas de consideración.—En la calle del Arenal fué atropellada por un volquete doña Isabel Gutiérrez de Miguel, a quien se le apreciaron diversas lesiones en la cabeza y en una mano. Otro automóvil arrolló en la calle de Claudio Coello a Pedro Díaz Pérez, ocasionándole lesiones de pronóstico reservado.

Zaragoza: Ha transcurrido el día con tranquilidad; han sido puestos en libertad cinco detenidos; comienzan a funcionar los cinematógrafos.—En los pueblos mejoran las huelgas; en Milagro los agricultores acuerdan trabajar en las azucareras si no lo hacen los obreros, pues el paro implicaría la pérdida de la cosecha; en Marcilla entran al trabajo la mayoría de los huelguistas; en Calatorao trabajan los obreros del campo; en Epila los azucareros se dedican a las labores agrícolas; en Villanueva de Ebro se restablece la normalidad, y en Catalunya sólo huelgan los azucareros.

Barcelona: La Policía sorprende una reunión del Sindicato de transportes, deteniendo a diez, e incautándose de sellos y carnets de cotización por valor de 4.300 pesetas.—En la calle de Blasco de Garay varios desconocidos hacen numerosos disparos sobre Valentín Otero, chofer de «La Publicidad», produciéndole tres heridas en la región lumbar izquierda, otra en la región occipital izquierda, otra en el omoplato del mismo lado, con salida por el segundo espacio intercostal; dos en el muslo y en la nalga derechos a consecuencia de las cuales falleció; es la cuarta víctima que sufren los obreros del citado diario por no sindicarse.

Oviedo: La sociedad Duro Felguera aumenta los sueldos entre el 15 y el 45 por 100; en Laviana ha estallado un petardo que no causa desgracias; los conflictos mineros no mejoran, temiéndose que sean causa de una huelga general próxima.

Huesca: En el domicilio del alcalde D. Francisco Abanrosa, estalla un petardo que causa grandes destrozos; han sido ordenadas algunas

detenciones y clausurado el centro sindicalista.

Sevilla: Los telefonistas aceptan las mejoras ofrecidas por la Compañía, desistiendo de la huelga, sigue aumentando el número de huelguistas que reanudan el trabajo en Cabezas de San Juan.

Huelgas: A consecuencia de la huelga de la Azucarera alavesa paran los obreros del campo de Miranda de Ebro; por solidaridad con los obreros de Mijas (Málaga), huelgan los de Fuengirola; los pescadores de Vinaroz huelgan por diferencias con los patronos, en número de 500.

Extranjero.—Londres: Prosigue la guerra civil en Irlanda, siendo diarios los atentados contra la Policía y brutal la represalia por parte de ésta; Mr. Asquith dice en su discurso que es vergonzoso que «oficiales de la corona cometan o dejen cometer asesinatos preparados a sangre fría».

Ginebra: Mr. Barnes, delegado británico en la «Sociedad de las naciones», pidió fuesen admitidos en la misma todos los Estados enemigos de la «Entente».

Nueva York: La mayoría de los establecimientos disminuyen el personal, reduciendo el 15 por 100 los sueldos a los que conservan; los conductores de automóviles y camiones que anunciaban la huelga si no les eran aumentados los jornales, desisten del aumento por gran mayoría; en Dauville y Virginia, los obreros, por propia iniciativa, disminuyen sus jornales en el 25 por 100.

Noviembre 20.—De seis a nueve estuvieron los ministros reunidos en Consejo, tomándose acuerdos referentes a Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda y Fomento.—Para someter a un plebiscito entre Lituania y Polonia, sobre asignación de terrenos, bajo la protección de la «Liga de las Naciones», ha sido designada España para el envío de dos compañías de Infantería, con el fin de guardar la neutralidad entre los dos países; se trata de una operación de policía sin importancia, aunque algunos periódicos traten de concedérsela.—Ha fallecido Gastón Routier, periodista francés, que durante la guerra hizo una gran campaña pacifista.—El Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada, acuerda que toda harina de tasa se dedique a pan de tasa; que se fabriquen piezas de un kilo y medio kilo, dedicando a ello el 60 por 100 de la harina, y que el 40 por 100 se dedique a fabricar piezas de 150 gramos a 10 céntimos.—Ha terminado la causa del robo en el Museo, siendo absueltos todos los procesados, menos Rafael Caba, condenado a seis meses de prisión como encubridor; ¿de quién?, dando comienzo el del crimen del Paseo de Rosales; el fiscal pide para el procesado Pedro Velasco, dos años y cuatro meses de destierro; el acusador,

cadena perpetua y 30.000 pesetas de indemnización; el defensor del Sr. Alvarez Quevedo, amante de la esposa del Sr. Velasco, igual pena que el acusador, y la defensa del procesado, la absolución o la pena pedida por el fiscal.

Barcelona: Las cinco balas extraídas del cuerpo de Valentín Otero eran de las llamadas dum-dum; como todo el personal que trabaja en «La Publicidad», había sido amenazado de muerte; con motivo del atentado han sido efectuadas 64 detenciones.—En la calle de Granada es gravemente herido el encargado de una obra en construcción; fué detenido José Teisla, uno de los agresores; se afirma que este atentado es respuesta del Sindicato libre al de ayer, pues el herido es delegado del Sindicato único. «España Nueva» publicó una lista de las personas amenazadas por considerarlas en relación con el Sindicato libre; éste repartió hoy unas hojas amenazando a los más significados que forman el único.—Al regresar en Tarrasa de dar un paseo en coche el fabricante D. Juan Puigbó, varios desconocidos hicieron algunos disparos; el Sr. Puigbó falleció a consecuencia de las heridas; el cochero sufre heridas graves.—Los conflictos pendientes son: Toneleros huelgan 474 obreros; picapedreros y canteros, 62; albañiles, 30; yeseros, ocho; camareros y cocineros, 17; vidrieros, 150; tejedores, 150, y zurcidores, 40.

Zaragoza: Los patronos matarifes, ayudados por empleados municipales, han sacrificado reses suficientes para abastecer de carne a la población durante tres días; una comisión de metalúrgicos ha repartido una hoja en la que entre otras cosas dice: «Hemos demostrado ante los directores de los Sindicatos la sumisión hasta un extremo exagerado; hemos aguantado muchas insolencias de gente falta hasta de los más elementales principios de dignidad; hemos tolerado antes que se nos envuelva en ese ambiente de criminalidad con que se ha tachado al sindicalismo sin que éste se haya disculpado siquiera; pero ya no podemos resistir más esa tiranía, y así como estaremos dispuestos a rechazarla si viene por parte de los patronos, rechazamos ahora la que es ejercida para con nosotros por el Sindicato... A los patronos les decimos que somos obreros honrados; queremos convivir con vosotros, pero no somos un rebaño. Vosotros nos necesitáis y nosotros también os necesitamos; es preciso que todo odio acabe, que todo rencor termine. Os ofrecemos una colaboración sincera; pero acordaos que no solamente pedimos y exigimos pesetas, sino consideraciones de cordialidad y justicia. Volvamos a nuestro juicio; recordemos como una pesadilla la tremenda situación que, alucinados, hemos provocado para nosotros, nuestras familias y nuestro querido pueblo».—El sargento de Artillería Francisco Lamota, recogió en el Paseo de María Agustina, un objeto que resultó ser una bomba; en la

calle de Goicoechea estalla otra que no causa daños; las impresiones son optimistas.

Málaga: La huelga de Fuengirola se agrava, habiéndose registrado agresiones contra la fuerza armada y apedreadas algunas casas.

Bilbao: Han sido detenidos Manuel Pérez y Francisco Pedrero, agresores de Ciriaco Alonso, al que hirieron por no querer sindicarse; la huelga de ebanistas sigue pendiente de arreglo.

Valencia: El temporal de lluvias reinante ha producido la inundación, que alcanza proporciones alarmantes en la barriada marítima, teniendo la Guardia civil que desalojar el cuartel que allí tiene. En el puerto siguen suspendidas todas las operaciones. El mar está imponente. Han llegado muchas embarcaciones de arribada, y entre ellas doce vapores que, no pudiendo tomar la rada, han hecho fondo frente a la plaza de Nazaret, con gran peligro, por la corriente que allí existe. Un pailebote ha pedido socorro por el telégrafo de banderas; pero el estado del mar impide que salgan los prácticos para traerlo a remolque. La huerta está inundada. La cosecha de hortalizas puede darse por perdida. La línea de Sueca ha quedado cortada en el kilómetro 10, la de Liria en el 18 y la de Madrid en el 96, donde se halla detenido un tren.

Castellón: Un camión de viajeros de los que prestan servicio al Grao volcó, resultando 12 pasajeros confundidos y dos heridos graves.

Correspondencia Particular

Retortillo de Soria. J. O. A. Lo hemos pedido y seguiremos pidiéndolo en los Centros donde se ha de disponer.

Alcaraz. A. T. Todavía no se ha abierto el plazo de reclamaciones. La palabra «kilogramo» es llana y no esdrújula, según la Real Academia, ateniéndose a la etimología.

Javalí Nuevo. F. L. N. Debe reclamar en instancia, dirigida al Ministro, por conducto de la Sección administrativa, cuando se abra el plazo para ello.

San Bartolomé. J. S. Las Diputaciones no pagan el aumento gradual, y los Ayuntamientos no pagan los alquileres, y no hay medio eficaz para corregir eso; unas y otros se burlan de las Ordenes de la Dirección general, y aún del Ministro de Instrucción pública, porque todos suelen tener caciques que los apoyan contra la ley, contra la justicia y contra la conciencia, a cambio de los votos. Esa es la triste realidad española.

Villafrades de Campos. A. V. G. No se ha publicado aún ese Escalafón.

Las Heras. R. A. Está publicado; se remite certificado por dos pesetas.

Santa Cruz de la Salceda. T. E. No hay aún datos para contestarle.

Madrid. M. G. J. Nosotros no imprimiremos sino lo que manden de la Sección.

Argovejo. C. T. Conformes.

Caserras. J. S. Debe reclamar pidiendo se corrijan esos errores.

Allamen. G. B. Se deben contar si el nombramiento se hizo por razón de esas oposiciones: puede reclamar esa cantidad por alquiler.

San Juan de las Abadesas. J. G. Ya no le servirán para modificar su lugar en el Escalafón.

Santa Eulalia. L. R. Las plazas de nueva creación provisional no se proveen de ninguna manera hasta que la creación es definitiva, y entonces se dan en propiedad a los interinos o a los opositores, según el censo.

Madrid. G. F. Siento decirle que ya no puede ser admitido a esas listas: ya pasado ya más de año y medio desde que terminó el plazo, y dicen que también sirviendo al Rey podía enterarse y pedir.

Corral de Almaguer. P. V. Ha terminado en octubre último.

Marcén. J. D. P. Esa rectificación hay que pedirla a la Comisión.

Bellpuig. M. B. En la actualidad no conocemos ninguna recomendable.

Parada de la Ventosa. M. G. Son preferibles los servicios; no está bien determinado; esta Administración no sirve encargos sin previo pago.

La Vid de Aranda. A. F. R. No es posible averiguarlo si no nos da más datos.

A. B. C. Ese gasto lo hace el Ayuntamiento, o, en último término, se carga al presupuesto de la Escuela, pero no debe pagarlo el Maestro.

G. P. Eso lo verá en el Escalafón; avise cuando mande el giro; aquí tiene más carácter de verbo, y debe escribirse con h, aunque no la llevaría si se pronunciase en tono de sorpresa, como interjección: Vendemos libros de todas las Casas editoriales.

Castropol. M. S. No se ha publicado todavía; ya lo anunciaremos.

Monegrillo. B. V. Las instancias se reintegran con póliza de peseta.

Amayuelas de Arriba. J. C. del A. Se lo estamos avisando a todos.

Magallón. G. de la F. Está recomendado.

Madrid. J. S. Para el ejercicio práctico bástale con la «Didáctica Pedagógica», de Solana; allí tiene reglas y observaciones múltiples para todos los casos.

Higueruelas. M. A. La inserción del anuncio le costará cinco pesetas.

Boal. E. F. Le enviaremos otro folleto.

Unzué. P. A. Completamente de acuerdo con sus opiniones, pero ya advertirá que la mayoría de la clase no las comparte por el temor a que al implantarse aparezcan abusos. Lo publicaremos.

La Población de Yuso. L. M. No, señor; no puede cobrar.

OPOSICIONES

Para las anunciadas, al personal de Secciones administrativas nada más conveniente que los apuntes publicados por la Editorial Campos, Princesa, 14, Madrid, que se venden a 15 pesetas, y contestan a todo el programa anterior.

Policía.

Recordamos para estas oposiciones los apuntes publicados por D. Baldomero Campos, Abogado con premio extraordinario, los cuales son los únicos que permiten hacer ejercicios airo-sos dada la competencia, pues abundan en definiciones y comentarios de las disposiciones legales, lo que hace se recomienden con preferencia por los Jefes del Cuerpo. No obstante su superioridad, se venden a 10 pesetas en la Editorial Campos, Princesa, 14.

3—1

PERMUTAS

Maestra de la provincia de Salamanca permutaría con otra de la misma capital de Ciudad Real o su provincia, pueblo cerca de dicha capital, con ferrocarril o carretera.

Buena recompensa. Informes, A. Hervás Bouza (Salamanca), por Lumbrales.

Maestra Escuela unitaria, pueblo provincia Segovia, sano, rico, con ferrocarril, permutaría con compañera de poblaciones de Castilla la Nueva o la Vieja, Vascongadas e Irún.

Proposiciones a José Pérez, Calle Tahona Descalzas, núm. 4, pral., Madrid.

3—1

Maestro, séptima categoría, de Collado Villalba (Madrid), permutaría Maestro de Sección de capital o unitaria de pueblo importante. Una hora tren a Madrid, buena Escuela, casa, poca asistencia. Informaré.

Maestro unitario, de pueblo importante de la provincia de Segovia, con estación de ferrocarril, permutaría con compañero donde estuviera vacante la plaza de Maestra, o próxima a vacar.

Informará Dionisia Martín. Daoiz, 31, Segovia.

Maestra nacional de Escuela mixta, de pueblo distante a Pamplona, dos horas ferrocarril y tres caballerías permutaría con compañera de una de las provincias de Castellón, Valencia, Alicante, Murcia, Albacete, Cuenca, Tarragona, Zaragoza o Teruel. Informará don Máximo Antón, Maestro de Higueruelas (Valencia).

EXTRACTO DE NUESTRO CATÁLOGO

PRIMERA PARTE

Libros de Primera enseñanza, para niños, que pueden elegirse de regalo por las cantidades de **10, 18, 26, 35 y 40** pesetas, según se utilice la 1.^a, 2.^a, 3.^a ó 4.^a combinación de las anunciadas, al hacer el pago antes del **15** de diciembre próximo.

PRIMER GRADO

Cartilla: ejemplar, **0,15**; docena, **1,50**; Catón: ejemplar, **0,30**; docena, **3,00**; Doctrina Cristiana, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría, Cartilla Agrícola, Física, Química, Botánica y Zoología y Fisiología e Higiene: ejemplar, **0,40**; docena, **4,50**.

SEGUNDO GRADO

Historia Sagrada, Gramática, Ortografía, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene y Cartilla agrícola: ejemplar, **0,80**; docena, **9,00**; Ciencias Físicas: ejemplar, **1,25**; docena, **15,00**.

LIBROS DE LECTURA

Lecturas infantiles; Cervantes, educador; La Niña instruída y Victoria: ejemplar, **1,00**; docena, **12,00**; Primeras lecturas, Lecturas de oro, Alboradas, Las memorias de Pepito, El Hombre, Reglas de urbanidad, Lecciones de cosas, Fábulas educativas y El Cielo: ejemplar, **1,25**; docena, **15,00**; Recitaciones escolares y Vida y fortuna: ejemplar, **1,50**; docena, **18,00**.

Libro para el Maestro que, por especial concesión, este año se incluye en todas las combinaciones: **Anuario del Maestro** para 1921; ejemplar, **3,00** pesetas.

SEGUNDA PARTE

Libros de consulta y estudio, para Maestros, que podrán elegirse en sustitución de los anteriores, pero solamente en la mitad de lo que valgan aquellos que sustituyan.

La fiesta del árbol y Guía del opositor a escuelas: ejemplar, **1,50**; Desarrollo de sólidos: ejemplar, **2,00**; La enseñanza primaria en Bélgica, Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, El trabajo manual en las escuelas y Guía práctica de la Mutualidad escolar: ejemplar, **2,50**; Diagnóstico de niños anormales, La Mutualidad escolar y María Montessori: ejemplar, **3,00**; Cuestiones pedagógicas y Guía práctica del trabajo manual: ejemplar, **4,00**; La Escuela en acción (primero y segundo grado): ejemplar, **5,00**; Diccionario de Legislación de primera enseñanza (tres tomos): ejemplar, **11,00** pesetas, Método rápido de Escritura moderna: 6 cuadernos; ejemplar suelto, **0,10** pesetas; docena, **1,00** peseta; ciento, **7,50** pesetas.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

Serie A, para 70 inscripciones, **4,00**; serie B, para 105 ídem, **4,50**; serie C, para 140 ídem, **5,00**, y serie D, para 210 ídem, **6,00** pesetas.